

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 30 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 1189/2025).

Expediente: 295.271.
R.A.T.:112731.

Por Resolución de fecha 14 de octubre de 2024, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «modificación del proyecto de ejecución de sustitución de LAMT “Barranco” s/c de 15 kv por LAMT D/C desde el cd 12.048 “Barranco” hasta el apoyo A200576», ubicada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 210, lunes, de 28 de octubre de 2024.
- BOP núm. 217, jueves, de 7 de noviembre de 2024.
- BOE núm. 270, viernes, de 8 de noviembre de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario : Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla núm. 5.

Emplazamiento: La Cañada de la Armada y Pol. 1 Parc. 5, paraje Merinales.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad, la calidad del suministro y aumentar la capacidad de transporte de las instalaciones de distribución eléctrica de la zona.

T.M. afectados: Dos Hermanas (Sevilla).

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nuevo apoyo núm. 1 // Tramo 1: Celda núm. 47 CD 12048 «Barranco»;
Tramo 2: Empalme núm. 1 de LSMT procedente de SET «Entrenúcleos».

Final: Nuevo apoyo núm. 10 (sustitución del apoyo A200576) // Tramo 1: Seccionador
núm. 1 del nuevo apoyo núm. 1; Tramo 2: Seccionador núm. 2 del nuevo apoyo núm. 1.

Tipo: AÉREA DC // SUBTERRÁNEA SC.

Longitud en Km.: 1,2275 x 2 // 0,135 + 0,130.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: LA-110 // RH5Z1 18/30 KV 3x1x240 mm² Al.

Presupuesto: 87.936,84 euros.

00321661

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 3 de julio de 2025, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s Ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Edistribución Redes Digitales S.L.U (CIF ° B-82.846.817) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Dos Hermanas	CORPORACIÓN FIRTHU 2015, S.L.	3.7.2025	10:30	10	1	22	Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	CORPORACIÓN FIRTHU 2015, S.L.	3.7.2025	11:00	12	1	5	Dos Hermanas
Ayuntamiento de Dos Hermanas	CORPORACIÓN FIRTHU 2015, S.L.	3.7.2025	11:30	13	1	19	Dos Hermanas

Sevilla, 30 de mayo de 2025.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.